

Administración Local

Ayuntamientos

VALDEFRESNO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2013, adoptó acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por razón de las obras de "Pavimentación de Calles en el municipio de Valdefresno.- Desglosado Actualizado número 1, Cl. La Silbaretta, en Sanfelismo".

El expediente completo de las referidas contribuciones especiales permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen por los interesados y formulación de las reclamaciones que estimen oportunas, quedando los acuerdos señalados elevados a definitivos, en cumplimiento de lo acordado por el Pleno, si durante el mencionado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, significando además, a los afectados, que durante el referido periodo de exposición podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36 y 37 del TRLHL.

Valdefresno, 26 de abril de 2013.—El Alcalde, José Pellitero Álvarez.

Administración Local

Ayuntamientos

VALDEFRESNO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2013, adoptó acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por razón de las obras de "Pavimentación de Calles en el municipio de Valdefresno.- Desglosado Actualizado número 2, Cl. Las Eras, en Sanfelismo".

El expediente completo de las referidas contribuciones especiales permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen por los interesados y formulación de las reclamaciones que estimen oportunas, quedando los acuerdos señalados elevados a definitivos, en cumplimiento de lo acordado por el Pleno, si durante el mencionado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, significando además, a los afectados, que durante el referido periodo de exposición podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36 y 37 del TRLHL.

Valdefresno, 26 de abril de 2013.—El Alcalde, José Pellitero Álvarez.

3940

33,40 euros